

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mouloud Abanaissati, contra la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 13 de 2011 a favor de la parte ejecutante don Mouloud Abanaissati, frente a “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 10.016,10 euros en concepto de principal, más otros 600,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 1.001,61 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.026/11)